



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:43:52 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:49:28 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución de Secretaría General

Lima, 23 de diciembre del 2021

No. 046-2021-EF/13

## VISTOS:

El Memorando N° 2363-2021-EF/43.02, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 584-2021-EF/43.02 de su Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 1402-2021-EF/43.06 de su Oficina de Finanzas; el Memorando N° 0892-2021-EF/41.03 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 1255-2021-EF/42.02 de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 1015-2021-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la implementación del tránsito al régimen del Servicio Civil, por parte de las entidades públicas, se realiza progresivamente debiendo seguir las etapas de: a) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, b) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de recursos humanos y c) Valorización de los puestos de la entidad pública; asimismo, las etapas del proceso de implementación son desarrolladas mediante Directivas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2020-EF/13, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 041-2020-EF/13, se aprueba el Plan de Implementación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual tiene un horizonte de tres (03) años de ejecución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000110-2020-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en Sesión N° 019-2020, mediante el cual se aprueba el CPE del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 005-2021-EF/13 se aprueba el Registro de Servidores/as Civiles de Confianza del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:11:25 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:22:23 COT  
Motivo: Doy V° B°



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGDDGH



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:44:18 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:49:23 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, SERVIR aprueba la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad”, la cual establece en su literal n) del numeral 5.1, que el Plan de Implementación tiene un periodo de actualización anual;

Que, con Informe N° 584-2021-EF/43.02, la Oficina de Recursos Humanos señala que se han realizado incorporaciones de puestos de confianza y durante el presente año se tiene planeado iniciar los Concursos Públicos de Mérito para el Traslado – CPMT, por lo que propone la Actualización del Plan de Implementación del CPE del MEF, la Primera Actualización del CPE del MEF, así como la aprobación del Registro de Contratación Directa del MEF, conforme a los criterios establecidos en la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH;



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTÍNEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:11:29 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.6.1.2 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces remite la propuesta de la Primera Actualización del CPE a la Oficina Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces para que emita opinión sobre la cobertura presupuestal de posiciones, a que hace referencia el numeral 6.6.1.3 de la citada Directiva;

Que, mediante el Memorando N° 0892-2021-EF/41.03, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable, conforme con los criterios establecidos en el numeral 6.6 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, de conformidad con el numeral 6.6.1.5 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, el Titular de la Entidad aprueba la Primera Actualización al CPE;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:22:32 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 13 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Secretaria General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad”; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la actualización del Plan de Implementación del Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Economía y Finanzas que, como Anexo N° 01, forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGDDGH



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:44:30 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución de Secretaría General

**Artículo 2.** Aprobar la Primera Actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad del Ministerio de Economía y Finanzas que, como Anexo N° 02, forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.

**Artículo 3.** Aprobar el Registro de Contratación Directa, que como Anexo N° 03, forma parte de la presente Resolución de Secretaría General.

**Artículo 4.** Derogar la Resolución de Secretaría General N° 005-2021-EF/13, que aprueba el Registro de Servidores/as Civiles de Confianza del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 5.** Notificar la presente Resolución de Secretaría General a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 6.** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTÍNEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:11:32 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:22:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado Digitalmente  
por TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2021  
16:48:20 COT  
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaria General  
Ministerio de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGDDGH



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)